



Informe de Gestión

(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

8 de febrero de 2021 – 30 de septiembre de 2022

Jorge Enrique Gutierrez Sampedro

30 de septiembre de 2021

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

- A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: JORGE ENRIQUE GUTIERREZ SAMPEDRO
- B. CARGO: DIRECTOR GENERAL
- C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL): ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES
- D. CIUDAD Y FECHA: BOGOTA, SEPTIEMBRE 30 DE 2022
8 DE FEBRERO DE 2021
- E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: RETIRO
30 DE SEPTIEMBRE
- F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:
- G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN:

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

En el periodo de gestión del director, comprendido entre el 8 de febrero de 2021 y el 30 de septiembre de 2022, la Entidad ha garantizado la operación de sus procesos de acuerdo con las funciones señaladas los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015, la Ley 1955 de 2020 y los Decreto 1429 de 2016 y 2265 de 2017, compilado en el Decreto 780 de 2016 Único del Sector Salud, contribuyendo al oportuno flujo de recursos del sistema de salud, incluyendo la operación de los mecanismos excepcionales definidos por el Gobierno Nacional para la mitigación de la pandemia por el COVID 19.

A continuación, se mencionan de forma agregada los resultados más importantes de la gestión realizada en las vigencias 2021 y lo corrido de la 2022, así:

MECANISMOS EXTRAORDINARIOS POR EMERGENCIA COVID-19

En cumplimiento de la reglamentación expedida, con ocasión de la emergencia ocasionada por COVID -19 se implementaron y ejecutaron procesos de reconocimiento y pago de recursos para los mecanismos que se muestran a continuación:

Tabla 1 – Reconocimientos mecanismos Covid-19. Corte 30 de septiembre de 2022
** Cifras en millones de pesos (\$)*

Mecanismo	Descripción	Valor reconocido	Beneficiarios	Observación
Anticipo por disponibilidad de camas	Medida para apoyar el sostenimiento de la capacidad instalada de UCI e intermedio aun cuando se presenten reducciones en la ocupación.	\$604.771 millones	398 IPS	Los recursos asignados para ejecución del mecanismo fueron \$687.028 millones en 23 períodos de radicación del 24/07/2020 al 7/03/2022 se ejecutaron \$604.771 El Minsalud no autorizó más períodos de radicación, por lo que \$82.605 fueron destinados para financiar los mecanismos THS y Pruebas Covid. Actualmente hay un saldo de \$509 que corresponde a un reintegro realizado por la IPS Colsubsidio
Talento humano en salud	Medida para reconocer al THS el servicio prestado y el alto riesgo al que se enfrentan por atender pacientes confirmados o sospechosos de COVID-19.	\$518.663 millones	349.334 profesionales de la salud	A la fecha, quedan por ejecutar \$22.400 millones. Se encuentra pendiente la definición del procedimiento para el reconocimiento del THS fallecido, dado que a la fecha se identifican 211 fallecidos por \$357 de acuerdo con el perfil ReTHUS. Se encuentra en trámite una ordenación del gasto por \$704 millones para 517 beneficiarios. El saldo de 21.300 millones es para el reconocimiento de los registros con glosas subsanables correspondientes a información presentada en 2020, ventana de reclamaciones de 2021, Fuerzas Militares y ventana de novedades 2021, los cuales se encuentran en revisión.
UPC Activos por Emergencia - RC	UPC reconocida a las EPS – EOC por los afiliados del régimen contributivo activos por emergencia –AE con ocasión de la pandemia derivada del COVID-19	\$2,77 billones	1,93 millones de beneficiarios promedio mensual	En la cuarta semana de octubre de 2022 se adelantará la liquidación y reconocimiento de los afiliados remanentes, marcados como "Activos por Emergencia". Para cerrar dicho mecanismo se expidió la Circular 25 de 2022.
Compensación económica temporal - RS	Subsidio que se realiza por única vez y por grupo familiar como incentivo para el aislamiento de la persona contagiada y su grupo familiar.	\$90.960 millones	428.006 grupos familiares 1.529.322 beneficiarios	Con corte al 30 de septiembre de 2022, de los 854.697 afiliados confirmados objeto del reconocimiento de la CET, se encuentran 595.817 incluidos en un grupo familiar ya pagado, 45.169 en validación con las entidades financiera, 41.133 no autorizados por las EPS y 172.578 afiliados que aún se encuentran pendientes de gestionar por las EPS. A la fecha, se ha ejecutado el 79,20% de los recursos asignados por el FOME, es decir, se encuentran disponibles \$26.014 para pagos posteriores
Pruebas COVID	Reconocimiento de pruebas de SARS-CoV-2 (PCR, Antígeno y Anticuerpos) con cargo a los recursos autorizados por el FOME.	En total se han reconocido \$2,33 billones, de los cuales \$2,26 se han ordenado entre febrero de 2021 y septiembre de 2022	1.658 laboratorios, hospitales y clínicas	El reconocimiento y pago a los beneficiarios está supeditado a la disponibilidad de recursos asignados a la ADRES. A 30 de septiembre de 2022, se ha realizado el proceso de validación respecto a: 1) lo reportado a corte del 06 de septiembre de 2022 para las pruebas realizadas a los usuarios entre el 26 de agosto de 2020 y el 30 de junio de 2022 y, 2) lo presentado por las EPS al 25 de febrero de 2022 por pruebas realizadas entre el 17 de marzo y el 25 de agosto de 2020. Los registros que superaron exitosamente el proceso de validaciones fueron objeto de reconocimiento y pago. Se encuentra pendiente de validar: Lo presentado a partir del 07 de septiembre de 2022 para pruebas realizadas entre el 26 de agosto de 2020 y el 30 de junio de 2022. A 30 de septiembre de 2022 se cuenta con \$266.740 millones para el reconocimiento de pruebas COVID. Conforme lo reportado en Sismuestras a 30 de junio de 2022, se proyectó una necesidad de recursos por el orden de \$2,03 billones para el reconocimiento de pruebas COVID.
Canastas	Giro que se realiza	\$2,53 billones	25 EPS 977	De acuerdo con la comunicación 202232001458881 del

Mecanismo	Descripción	Valor reconocido	Beneficiarios	Observación
COVID	por concepto de Canastas de servicios y tecnologías para la atención del COVID-19.		IPS beneficiadas	<p>25/07/2022 del Minsalud, la ADRES generó la Circular 20 de agosto 2022 con la cual definió las condiciones para el pago de \$22.540 no girados a IPS producto de validaciones realizadas por el mencionado Ministerio.</p> <p>Del valor citado, la tercera y cuarta semana de agosto se giraron \$20.830, quedando un saldo de \$1.710 por las EPS Coomeva (\$71), Nueva EPS (\$1.639) y Savia Salud (\$379.848), el cual debe ser programado por estas a favor de las IPS.</p> <p>Adicionalmente queda pendiente de definición y giro \$5.326 asignados a la EPS Comparta que se encuentra en Liquidación.</p>

Fuente: Dirección de Liquidación y Garantías – ADRES

ASEGURAMIENTO EN SALUD A TRAVÉS DE LA UPC

- **Contribución solidaria.** Conforme a lo señalado en el artículo 242 de la Ley 1955 de 2019, esto es, el mecanismo de contribución solidaria, en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social se plantearon las necesidades relativas a la reglamentación para su implementación, la cual tuvo lugar con la expedición del Decreto 616 de 2022 que adiciona al Decreto 780 de 2016, en el que la ADRES tuvo participación desde su elaboración. Adicionalmente, con fundamento en el Decreto 616 de 2022 la ADRES participó en la elaboración de las Resoluciones 925 y 939 de 2022 expedidas por el referido Ministerio en las que se determinaron las reglas para la liquidación de las tarifas a pagar y el mecanismo de recaudo a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes -PILA, respectivamente. Así mismo la ADRES expidió la Resolución 51399 de 2022 en la que se definieron las especificaciones técnicas y operativas, las estructuras de datos y los formularios que soportan el mecanismo en mención.

Desde el 1 de junio de 2022 se han reportado a las EPS, entidades territoriales y al Sistema de Afiliación Transaccional -SAT 2.279.828 afiliados potenciales del mecanismo. Con corte de la BDUa al 24 de septiembre de 2022 se encuentran afiliados 8.068 usuarios por este mecanismo. Al 27 de septiembre de 2022 se recaudaron \$ 64 millones que corresponden a 1.614 cabezas de familia, responsables del pago. En el proceso de la LMA de septiembre de 2022 se reconocieron 607, 5.160, 6.423 y 5.745 afiliados para los periodos de junio, julio, agosto y septiembre de 2022, respectivamente.

- **Régimen contributivo:** Entre febrero de 2021 y septiembre de 2022, la ADRES ejecutó con normalidad y oportunidad 80 procesos de compensación, en los cuales, reconoció a las EPS \$52 billones, beneficiando en promedio a 24.556.750 afiliados al régimen contributivo. El 94,6% (\$49,2 billones) se reconoció para financiar los servicios y tecnologías en salud, el 3,7% (\$1,9 billones) para la provisión de las incapacidades por enfermedad general y el restante 1,6% (\$859.410 millones) para financiar actividades de promoción y prevención.

Se reconocieron \$2,77 billones para mantener la cobertura de los afiliados identificados en la BDUA como “Activos por Emergencia”, que corresponden a personas que por efecto de la pandemia generada por el COVID-19 perdieron su capacidad de pago y no realizaron cotizaciones al SGSSS.

Asimismo, se reconocieron, durante este mismo periodo, \$1,3 billones por concepto de licencias de maternidad, \$92.188 millones por licencias de paternidad y \$12.145 millones por acciones de tutela (2.762 registros de licencias por fallos proferidos).

- **Régimen subsidiado:** Entre febrero de 2021 y septiembre de 2022, la ADRES ejecutó 20 procesos de la LMA, en los que liquidó la UPC por 24.125.967 afiliados promedio y giró el valor de \$44,4 billones, de los cuales, \$16,7 billones (38%) se giraron a las EPS y \$27,7 billones (62%) se giraron de forma directa a 3.661 prestadores y proveedores de servicios y tecnologías en salud únicos, autorizados por 35 EPS.
- **Régimen especial o exceptuado:** Durante el periodo se gestionaron \$1.629 millones, que corresponden a devolución de aportes, así como al reconocimiento de \$5.551 millones por prestaciones económicas de los afiliados al régimen especial o exceptuado con ingresos adicionales sobre los cuales están obligados a cotizar al SGSSS.

FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA ACTORES DEL SISTEMA DE SALUD.

- **Compra de cartera.** La Resolución 619 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social reglamentó el mecanismo de compra de cartera extraordinaria en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19; como resultado de este ejercicio se autorizó con la Resolución 2572 de 2020 una operación por \$407.517 millones, los cuales fueron recuperados en su totalidad al 3 de agosto de 2022 con cargo a la UPC liquidada por el proceso de compensación y la Liquidación Mensual de Afiliados – LMA, así como por los recursos aprobados por servicios y tecnologías no financiadas con la UPC. Adicionalmente, se actualizó el procedimiento, se identificaron riesgos e indicadores de medición de gestión, se realizó la conciliación de saldos entre los auxiliares contables y las tablas de amortización y en virtud de la Circular 006 de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud se reportaron los archivos de compra de cartera a dicho organismo.
- **Tasa compensada Findeter.** Para este instrumento de fortalecimiento y sostenibilidad de las entidades del sector salud por el período comprendido entre febrero de 2021 y agosto de 2022 se han gestionado las solicitudes de las entidades financieras relacionadas con la aplicación de los descuentos en los procesos de compensación y de la LMA para honrar las obligaciones de las EPS. Adicionalmente, se realizó la actualización del procedimiento,

se identificaron riesgos y se diseñaron indicadores de medición de gestión; se realizó la conciliación de saldos entre la ADRES, FINDETER y las Entidades Financieras; se gestionó el reintegro de FINDETER de los recursos no comprometidos y disponibles por Convenios; se elaboraron los informes de supervisión por Convenio hasta julio de 2022 y se establecieron controles y acuerdos con FINDETER para el manejo y supervisión de Convenios.

- **FOSFEC.** La Resolución 1514 de 2020 y la Circular 046 de 2020 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, asignaron a la ADRES la distribución y giro de los recursos del esquema solidario de FOSFEC para las Cajas de Compensación Familiar que cuenten con programas de salud del régimen subsidiado o que participen en el aseguramiento en salud, aunque se encuentren en proceso de liquidación. A la fecha se han realizado tres (3) giros de recursos directamente a prestadores de servicios de salud en nombre de las CCF beneficiarias por \$71.830 millones.

En el periodo entre febrero de 2021 y agosto de 2022 se ordenaron y giraron recursos por \$36.167 millones a seis (6) CCF mediante este mecanismo, discriminado así:

Tabla 2- Ordenación de recursos del mecanismo FOSFEC entre febrero de 2021 y agosto
Cifras en millones de pesos (\$)

No. giro	No. Radicado Ordenación	Fecha Ordenación	CCF	Valor	Fecha giro
1	20211520007643	16-02-2021	Comfaboy	1.701	23-02-2021
			Comfacor	4.580	
	TOTAL, GIRO 1				6.281
2	20211520032743	2021-06-18	Comfaguajira	287	21-06-2021
			Comfahuila	7.654	
			Comfanariño	7.654	
TOTAL, GIRO 2				15.595	
3	20211520047503	2021-09-03	Comfaguajira	257	07-09-2021
			Comfahuila	3.538	
			Comfanariño	4.179	
	20211520048443	2021-09-08	Comfasucre	799	13-09-2021
TOTAL, GIRO 3				14.292	
TOTAL, GIROS				36.168	

Fuente: ADRES - Dirección de Liquidación y Garantías

Es necesario señalar que el Giro 1 se dividió en dos ordenaciones debido a que no todas las CCF remitieron en los mismos plazos la información de los beneficiarios del giro directo, por lo que la primera ordenación se realizó el 18 de diciembre de 2020 por \$35.663 millones.

Adicionalmente, de los giros 1 y 2 hay un total de \$12.328 millones correspondiente a recursos asignados a las CCF Comfacartagena, Comfacundi, Comfaguajira y Comfachocó que no han sido girados debido que estas Caja no han remitido la información requerida. Los recursos se encuentran comprometidos y no girados, a la espera del lineamiento que emita el Ministerio de Salud y Protección Social.

De acuerdo con la normativa asociada, este proceso se realiza con una periodicidad trimestral, por lo que los recursos disponibles para cubrir el mecanismo son los recaudados en el trimestre anterior. Se han efectuado tres procesos de giro, cubriendo el periodo comprendido entre septiembre de 2020 a marzo de 2021, por lo que hay un rezago de 5 procesos que no se han ejecutado, correspondientes a los trimestres entre junio de 2021 y junio de 2022 y que se traduce en una disponibilidad de recursos por \$51.340.

El proceso para la ejecución de estos recursos se encuentra supeditado a la certificación de procedencia de giro por parte de la Superintendencia Nacional de Salud (SNS). El proceso para el cuarto giro se empezó a ejecutar en agosto de 2021, de acuerdo con los plazos del mecanismo, sin embargo, debido a inconsistencia en la información remitida por esa Superintendencia, donde entre otros, se reportaba información de facturas que ya habían sido reconocidas por la ADRES, fue necesario hacer una serie de reprocesos, por lo que apenas a finales de marzo de 2022, la SNS remitió la comunicación necesaria para avanzar con el proceso del cuarto giro.

La ADRES asignó recursos por \$8.599.798.004 distribuidos entre 5 CCF (Comfachocó, Comfahuila, Comfaguajira, Comfasucre y Comfactor) sin embargo en ese momento, y previo al giro, se suspendió el proceso pues se identificó que una de estas CCF se encontraba liquidada.

Así las cosas, el Ministerio de Salud y Protección Social elaboró un proyecto modificadorio de la Resolución 1514 de 2020, para dar respuesta a esta situación, emitir lineamientos sobre el giro de los saldos y autorizar un proceso excepcional de giro para normalizar la operación que implicaba la liberación de los recursos asignados, que estuvo en consulta en julio de 2022, el cual, a la fecha aún no ha sido emitido.

La ADRES se encuentra en espera de los lineamientos que al respecto del mecanismo de FOSFEC remita el Ministerio, con el fin de seguir operándolo y garantizando el flujo de los recursos.

REINTEGRO DE RECURSOS

Auditorías de reintegro del aseguramiento. En desarrollo del procedimiento de reintegro, la ADRES realizó dieciocho (18) auditorías a los procesos de reconocimiento de los regímenes contributivo y subsidiado, con las que inició 369 procedimientos de reintegro de recursos a las EPS involucradas. A continuación, se presenta el balance:

Tabla 3 - Valores consolidados auditoría régimen contributivo y subsidiado

*Cifras en millones de pesos (\$)

Régimen	Valor hallazgo (\$)	Valor aclarado/en firme (\$) *	Valor por reintegrar (\$)	Valor reintegrado (\$)	Valor adeudado (\$)
Contributivo	61.205	1.118	60.087	29.128	30.959
Subsidiado	95.807	2.794	93.013	51.926	41.087
Total	157.012	3.911	153.101	81.054	72.046

Fuente: ADRES - Dirección de Liquidación y Garantías

ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN.

Valores no girados a EPS

A continuación, se presentan los valores no girados a las EPS en el marco de los procesos de reconocimiento de la UPC de los regímenes contributivo y subsidiado, así como, los saldos a favor generados en el procedimiento de reintegro de recursos:

Tabla 17- Valores no girados a EPS

*Cifras en millones de pesos (\$)

Entidad	Reintegro de recursos del aseguramiento	Proceso de LMA	Procesos de compensación	Giro directo régimen contributivo	Giro directo régimen subsidiado	Valores no girados
CAFESALUD	0,1	0	5	21	0	26
CRUZ BLANCA	31	24	77	35	0	168
COMFABOY	0	2	2	0	0	3
COMFACUNDI	0	0	0	220	0	220
SALUDCOOP	0,5	0	217	0,5	0	219
COMFAMILIAR NARIÑO	0	8	526	1.220	0	1.753
COOMEVA	13	155	8.094	10.051	0	18.313
COMFAMILIAR CARTAGENA	0	0	0	0	0	0
EMDISALUD	23	1.903	63	7	2.083	4.079
AMBUQ	0	357	70	975	0	1.402
SALUDVIDA	9	138	1.492	1.182	0	2.821
COMPARTA	0	2.810	3.618	10.355	0	16.783
MEDIMAS	34	46.097	13.941	43.702	95	103.870
COMFACOR*	0	3.163	540	1.540	0	5.243
CAPRECOM*	0	0	0	0	0	0
MANEXKA*	0	26	0	0	0	26
COMFAMILIAR HUILA	0	6.829	96	293	0	7.219
TOTAL	111	61.512	28.741	69.601	2.178	162.142

*Nota: EPS Liquidadas. Fuente: ADRES - Dirección de Liquidación y Garantías

Respecto a estos valores no girados a la EPS, (atendiendo el marco normativo aplicable, esto es, i) el mandato de trato diferenciado de los recursos del SGSSS en los procesos liquidatarios tal como se evidencia del artículo 12 de la Ley 1797 de 2016, ii) la existencia del procedimiento de reintegro en curso informados a la EPS en los términos del artículo 3 del Decreto Ley 1281 de 2002 modificado por el artículo 7 de la Ley 1949 de 2019 y la Resolución 1716 de 2019, iii) la obligación del liquidador de constituir reservas para atender estas deudas señalada en la Resolución 574 de 2017, iv) la función legal de la ADRES de administrar los recursos del SGSSS y de protegerlos, que se encuentra tanto en los artículos 66 y 67 de la Ley 1753 de 2015 como en el artículo 15 del Decreto Ley 1281 de 2002 y demás normas legales y reglamentarias, y, v) la prescripción de giro directo de que trata la Ley 1608 de 2013), no resulta procedente efectuar el giro en los casos en que no se constituya reserva o se garantice el pago de las obligaciones a favor del sistema.

Valores pendientes por reintegrar a la ADRES

En la siguiente tabla se presentan los valores pendientes por reintegrar por los conceptos indicados en el punto anterior:

Tabla 18- Valores pendientes por reintegrar por EPS

Cifras en millones de pesos (\$)

Entidad	Reintegro de recursos del aseguramiento	Proceso de LMA	Procesos de Compensación	Total, valores pendientes por reintegrar a la ADRES
COMFAMILIAR NARIÑO	7.653	125	0	7.778
COOMEVA	1.127	78	0,03	1.205
COMFAMILIAR CARTAGENA	17.884	75	0	17.959
EMDISALUD	63.737	91	1.108	64.936
AMBUQ	124.580	680	65	125.325
SALUDVIDA	131.441	1.428	0,8	132.869
COMPARTA	169.791	127	60	169.978
MEDIMAS	5.150	504	31	5.686
COMFACOR*	82.980	614	32	83.626
CAPRECOM*	3.423	0	0	3.423
MANEXKA*	11.204	328	209	11.741
TOTAL	618.971	4.049	1.507	624.527

*Nota: EPS Liquidadas. Fuente: ADRES - Dirección de Liquidación y Garantías

Finalmente, dada la realidad de las obligaciones – expresas y por definir- a favor del SGSSS, en el momento en el que se concreta la entrada en liquidación de las EPS o posterior a esta etapa, la ADRES no puede desconocer el contenido de sus obligaciones legales y reglamentarias, pues podrían conducir a una desprotección de los recursos del sistema.

Proceso determinación deudor:

La Dirección de Otras Prestaciones está atendiendo de manera paralela un nuevo proceso (inició en junio de 2022) correspondiente a la Determinación del Deudor de Reconocimientos de Reclamaciones, esa actividad se realiza exclusivamente con funcionarios de la Oficina Asesora Jurídica. Adicionalmente, dentro del proceso de implementación del BPM, se definió Determinación del deudor como uno de los procesos de automatización con una fase limitada (Fase I) que está en proceso de implementación.

RECAUDO DE RECURSOS - Cotizaciones

Con el fin de implementar las medidas establecidas en Decreto 1437 de 2021, la ADRES expidió la Resolución 165 de 2022. Entre los aspectos a resaltar, se encuentra que para establecer la lista de entidades bancarias habilitadas para la apertura de las cuentas maestras de recaudo de las cotizaciones del sistema, se definieron los siguientes requisitos: 1) Financieros y de Riesgos compuestos por los criterios de vigilancia, de calificación de riesgo externo, de calificación modelo interno de riesgo, y de rendimientos financieros; 2) Reporte de Información; y 3) Protección de Recursos y Operación del Proceso de Compensación.

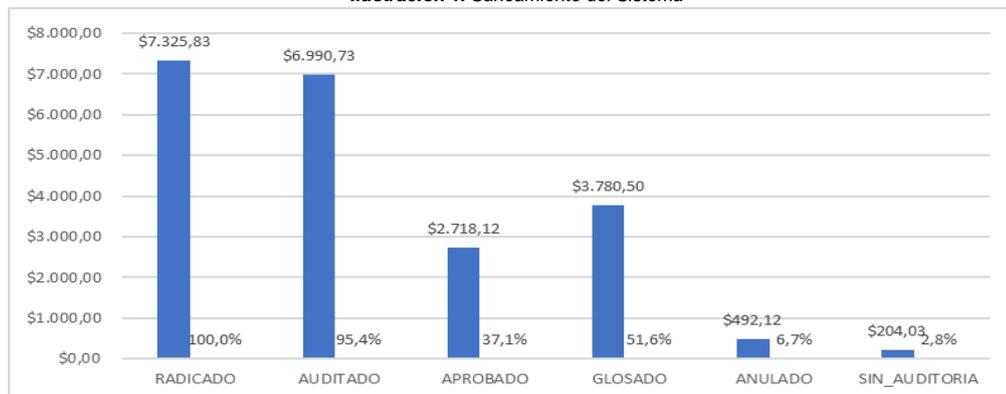
En este contexto, la ADRES publicó en el SECOPII la invitación pública denominada IP-001-2022, tendiente a la conformación de la lista de entidades bancarias habilitadas, quedando 7 entidades. De lo anterior, con base a la preferencia informada por las EPS-EOC de la entidad bancaria para la apertura de la cuenta maestra, la ADRES procedió a efectuar la suscripción de convenios y apertura de las cuentas correspondiente a 35 EPS-EOC que operan el aseguramiento en salud.

Las acciones adelantadas por la ADRES, han garantizado la operación y recaudo de las cotizaciones a través de PILA, implementando las nuevas disposiciones a partir del 1 de junio de 2022. Con esto se logra materializar operativamente el logro de la política pública trazada por el MSPS para una mayor protección jurídica de los recursos de las cotizaciones del SGSSS y la optimización operativa del proceso de compensación, que redundará en el mejoramiento en la oportunidad del giro de los recursos a los beneficiarios, y finalmente el mejoramiento en la generación de rendimientos financieros.

SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS NO CUBIERTAS CON LA UPC.

- **Presupuestos Máximos.** Es el monto anual definido por el Ministerio de Salud y Protección Social que se transfiere mensualmente a las EPS a fin de garantizar el suministro de los servicios y tecnologías en salud, que no son financiados por la UPC. Con esto se pretende dar fuerza a la gestión del riesgo en salud de los afiliados a cargo de las EPS.
En cumplimiento de la reglamentación definida por el Ministerio de Salud y Protección Social en las Resoluciones 043, 586, 593, 594, 1645, 2260 de 2021 y 1318 y 1139 de 2022. Se giraron durante el periodo de enero de 2021 y septiembre de 2022, **\$7,8 millones** por este concepto.
Para garantizar esta gestión se efectuaron los arreglos procedimentales y tecnológicos que permitieron su liquidación y giro oportuno.
- **Saneamiento del sistema - Acuerdo de Punto Final.** En el marco de desarrollo del artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 521 de 2020, desarrolló el mecanismo general del saneamiento de las cuentas por concepto de servicios y tecnologías no financiadas con cargo a la UPC del régimen contributivo con anterioridad de mayo de 2019. Para la puesta en marcha de este proceso la ADRES adoptó mediante la Resolución 207 de 2020 el manual de auditoría, las tablas de referencia, las minutas de contrato de transacción e implementó un modelo de auditoría.
- **Saneamiento del sistema – Atención del Rezago:** Durante el 2021 y el primer trimestre del 2022, se culminó el rezago de las cuentas por el fallido contrato 080 mediante la línea de financiación 245.
Expuesto lo anterior durante el 2021 y el 2022, la ADRES gestionó lo siguiente:

Ilustración 1. Saneamiento del Sistema



Fuente: Dirección de Otras Prestaciones - ADRES Valores en miles de millones

Tabla 4 – Saneamiento del Sistema

Cifras en millones de pesos (\$)

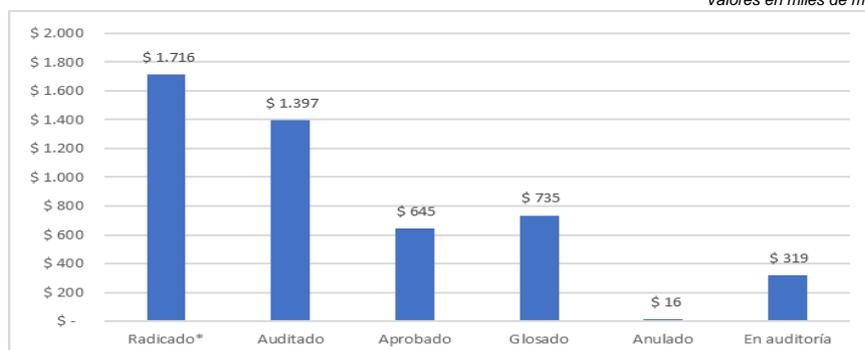
Auditoría 2021-2022	
Radicado*	\$ 7.325
Auditado	\$ 6.990
Aprobado	\$ 2.718
Concepto	Valor
Girado	\$ 2.242
Giro Previo	\$ 55
Contratos de Transacción	\$ 366
En trámite de giro	\$ 55
Total	\$ 2.718

Fuente: Dirección de Otras Prestaciones - ADRES

- **Reclamaciones por accidentes de tránsito, eventos terroristas y eventos catastróficos.** Durante las vigencias 2021 y 2022, la ADRES ha efectuado la auditoría directamente y mediante la contratación de dos firmas, para adelantar el proceso de revisión y verificación de reclamaciones, contratos que fueron suscritos en el mes de julio de 2020 así: i) Contrato 261-2020 con la empresa Grupo ASD S.A.S y ii) Contrato 262-2020 AGS Colombia S.A.S

Ilustración 2. Reclamaciones

Valores en miles de millones



Fuente: Dirección de Otras Prestaciones- ADRES
 • Incluye el valor acumulado de radicación a febrero de 2021

Teniendo en cuenta esta estrategia mixta de gestión de la radicación por reclamaciones, la ADRES logró culminar el rezago en el I trimestre del 2021 y atender la gestión corriente de auditoría.

La ADRES inició un nuevo contrato en mayo del 2022 identificado con el número 386-2022 con la empresa Grupo ASD S.A.S, el cual atiende las cuentas radicadas durante el 2022 que se encuentra sin resultado de auditoría a la fecha.

Tabla 5 - Auditoría de reclamaciones
*Cifras en millones de pesos (\$)

Reclamaciones	
Radicado*	\$ 1.716
Auditado	\$ 1.397
Aprobado	\$ 645
Glosado	\$ 735
Anulado	\$ 16
En auditoría	\$ 319

Fuente: Dirección de Otras Prestaciones - ADRES

REINTEGRO DE RECURSOS

Auditorías por recobros y reclamaciones. En desarrollo del procedimiento de reintegro, la ADRES revisó los pagos efectuados por concepto de recobros y reclamaciones, remitiendo 541 solicitudes de aclaración tanto a personas naturales como personas jurídicas.

A continuación, se presenta el balance:

Tabla 1 – Valores consolidados auditoría recobros y reclamaciones
*Cifras en millones de pesos (\$)

Proceso	Valor Estimado (\$)	Valor Aclarado (\$) No aplica	Valor a Aclarado (\$) Aplica	Valor Reintegrado (\$)	Valor Adeudado (\$)	Pendiente de aclaración (\$)
Recobro	139.389	29.450	13.354	4.191	9.163	96.585
Reclamaciones	7.943	69	94	9	85	7.778
Total	147.332	29.519	13.448	4.200	9.248	104.363

Fuente: Dirección de Otras Prestaciones de la ADRES

De lo anterior, es importante precisar que el monto descrito en la columna "Valor Estimado" integra los valores presuntamente reconocidos sin justa causa, es decir, agrupa los procesos de reintegro que se encuentran en trámite y aquellos que ya cuentan con acto administrativo que ordena el reintegro de recursos.

SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTES MÉDICOS

Mediante el artículo 97 del Decreto Ley 2106 de 2019, el cual modifica el artículo 6 de la Ley 1917 de 2018, el artículo 21 de la Resolución 1872 de 2019 modificado por el artículo 12 de la Resolución 1052 de 2020 y el numeral 7.3.2 del Manual Operativo expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social,

se le otorgó a la ADRES la competencia de girar los recursos de sostenimiento educativo mensual al residente, previa verificación del cumplimiento de las exigencias normativas. Durante la vigencia 2020 se ordenó gasto por valor de \$68.717 millones, en la vigencia 2021 el valor de \$175.312 millones y a septiembre de 2022 el valor de \$146.351 millones, beneficiando a 5.334 residentes en promedio por mes.

GESTIÓN JURÍDICA - REPRESENTACIÓN JUDICIAL

El Grupo de Representación Judicial, tiene a su cargo los temas relacionados con la defensa judicial de la entidad, en las jurisdicciones ordinaria, contencioso administrativa y penal, en su calidad de parte activa como pasiva; en la actualidad cuenta con 2.770 procesos activos, originados en las siguientes causas:

- **Recobros:** Corresponden a las prestaciones no incluidas en el plan de Beneficios de Salud que las EPS reconocen a las IPS y que vía recobro se someten a un trámite de auditoría integral, que lidera la Dirección de Otras Prestaciones. De esta manera, para aquellas cuentas cuyos resultados no son favorables para las EPS, se presentan demandas ordinarias laborales o contencioso administrativas, cuyo objeto de litigio se enmarca en la legitimidad de la auditoría integral y el reconocimiento y pago de dichas prestaciones.
- **Reclamaciones:** Guarda relación con los servicios de salud derivados de accidentes de tránsito ocasionados por vehículos no asegurados o no identificados, eventos catastróficos de origen natural, eventos terroristas y demás eventos aprobados por el Ministerio de Salud y Protección Social. En el marco de estos asuntos, las IPS solicitan a la ADRES el reconocimiento y pago de las prestaciones efectuadas a las personas víctimas de los eventos antes descritos, por vía ordinaria o por vía contencioso-administrativa.
- **Devolución de aportes:** En cuanto un aportante realiza un pago erróneo al sistema de salud del régimen contributivo, podrá solicitar la devolución de dicho pago a la EPS – EOC quienes evalúan la viabilidad, radicando la solicitud la primera semana de cada mes ante la ADRES, en las condiciones que esta defina para dicho propósito. La solicitud presentada por la EPS – EOC podrá ser aprobada o rechazada, de acuerdo con las validaciones de negocio aplicadas para verificar la consistencia de la información. En caso de aprobación, la ADRES efectúa la devolución del pago erróneo a la EPS – EOC para que estas lo devuelvan al aportante.
- **Reintegros:** Teniendo en cuenta que ADRES debe procurar, la destinación específica de los recursos del sector salud y la debida protección de estos, ante la eventualidad de que se presenten reconocimientos sin justa causa, originados fundamentalmente en el

dinamismo de las bases de datos, que constituyen el insumo de los procesos de reconocimiento y giro de recursos del aseguramiento, la ADRES adelanta auditorías internas que, tras agotar un procedimiento de contradicción, culmina con la expedición de actos administrativos que disponen el reintegro de los recursos.

Tabla 2 – Distribución por jurisdicción y valor

*Cifras en millones de pesos (\$)

JURISDICCIÓN	VALOR TOTAL PRETENSIONES	CANTIDAD
Contencioso administrativo	\$ 1.614.217	767
Ordinario laboral y SNS	\$ 2.184.069	2053
Ordinario civil	\$ 62.459	56
Total, general	\$ 3.860.745	2876

Fuente: ADRES - Oficina Asesora Jurídica.

De acuerdo con las causales, se muestra el detalle en la siguiente tabla:

Tabla 3 – Distribución por principales causas

SUB-CAUSA	CANTIDAD	%
Recobros	1613	56 %
Actos administrativos emitidos por Colpensiones	456	15 %
Reclamaciones	264	9 %
Reintegros UPC	119	4 %
Pagos de salarios contrato 080	89	3 %
Incapacidad medica	59	2 %
Otros	276	9 %
Total	2876	100 %

Fuente: ADRES - Oficina Asesora Jurídica.

En lo corrido del año 2022, se ha tramitado el pago de 49 fallos por las siguientes causas:

Tabla 4 – Resumen pagos 2022

*Cifras en millones de pesos (\$)

SUB-CAUSA	SENTENCIAS 2022 CUANTIA	
	SENTENCIAS	CUANTIA
Recobros	31	\$ 99.225
Reclamaciones	8	\$ 4.244
Recobros IPS	2	\$ 69
Pago UGPP	2	\$ 73
Actos administrativos emitidos por Colpensiones	2	\$ 5
Pagos de salarios contrato 080	2	\$ 34
Incapacidades	1	\$ 0,09
Intereses recobros	1	\$ 1.481
Total	49	\$ 105.131

Fuente: ADRES - Oficina Asesora Jurídica.

El valor de los recobros incluye el pago de \$86 mil millones, resultado de la conciliación del Proceso 2005-264 - SaludCoop (anexo 1).

En lo corrido del año 2022, se han notificado 11 fallos a favor de ADRES, discriminados así:

Tabla 5 – Fallos notificados a favor

*Cifras en millones de pesos (\$)

SUBCAUSA	FAVORABLE	
	CUANTIA	SENTENCIAS
Recobros	\$ 1.983	4
Actos administrativos emitidos por Colpensiones	\$ 167	4
Devolución de aportes del régimen exceptuado	\$ 35	3
INCAPACIDAD MEDICA	\$0	1
Reintegros UPC	\$ 0,7	1
Responsabilidad médica - lesión	\$ 435	1
Reclamaciones	\$ 3	1
Pagos de salarios contrato 080	\$ 2	1

Total, general	\$ 2.626	16
-----------------------	-----------------	-----------

Fuente: ADRES - Oficina Asesora Jurídica.

GESTIÓN DE EMBARGOS Y PROTECCIÓN DE RECURSOS

El decreto de medidas de embargo sobre los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, desconoce el carácter autónomo e irrenunciable del derecho fundamental a la salud, reconocido por la Ley Estatutaria de Salud; tanto en lo individual como en lo colectivo, con la consecuente afectación de la prestación de servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para su preservación, mejoramiento y promoción, al impedir el flujo constante de recursos que permiten la garantía efectiva del derecho a la salud y materializar los postulados de dicha Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior, dentro de las actuaciones procesales en las que se ordena a la ADRES aplicar embargos, de conformidad con las disposiciones legales del artículo 593 del Código General del Proceso, se envía la correspondiente comunicación a la autoridad judicial o administrativa; donde se señala el deber de la protección de los recursos pertenecientes al Sistema, debido a su carácter de parafiscales con destinación específica y por ende inembargables.

En lo transcurrido del año 2022, la Oficina Asesora Jurídica adecuó la defensa de las solicitudes de embargo, con relación a la normatividad especial que regula estos asuntos, haciendo énfasis en: dada la naturaleza de los recursos sobre los que se decreta la medida, es necesario que el operador judicial cumpla los requisitos impuestos en la norma, tanto sustanciales como procesales para que la reiteración de la medida sea procedente (Artículo 594 del Código General del Proceso). Es así, como en la adopción de estas posiciones jurídicas, se ha protegido en mayor medida el flujo de los recursos del sistema, al entenderse revocadas aquellas solicitudes de medidas que no cumplen los parámetros legales para su imposición o reiteración.

Como resultado de lo anterior, en el término referido, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social es Salud – ADRES, tramitó las siguientes solicitudes de embargo en la vigencia 2022:

- Solicitudes relacionadas con tramites de embargo:207
- Decreto de medidas de embargo recibidas: 132
- Medidas de embargo que se entendieron revocadas y levantamientos:63
- Medidas de embargo que fueron aplicadas: 9
- Valor aproximado medidas que se entendieron revocadas:\$145.690millones

Tabla 6 – Balance actuaciones

*Cifras en millones de pesos (\$)

ACTUACION	CANITIDAD SOLICITUDES	CUANTIA
Levantamiento	63	\$ 18.575
Abstención	132	\$ 145.690
Registro medida	9	\$ 11.771
TOTAL	204	\$ 176.036

Fuente: ADRES - Oficina Asesora Jurídica.

Tabla 7 – Comparativo años anteriores

*Cifras en millones de pesos (\$)

AÑO	CANTIDAD SOLICITUDES			CUANTIA			TOTAL, CANTIDAD SOLICITUDES	TOTAL, CUANTIA
	ABSTENCION	LEVANTAMIENTO	REGISTRO MEDIDA	ABSTENCION	LEVANTAMIENTO	REGISTRO MEDIDA		
2020	107	23	11	\$ 274.035	\$ 43.123	\$122.147	141	\$ 439.305
2021	170	88	31	\$ 403.463	\$ 162.451	\$170.731	289	\$ 736.644
2022	91	59	9	\$ 114.682	\$ 16.508	\$ 11.771	159	\$ 142.961
Total	368	170	51	\$792.180	\$ 222.081	\$304.649	589	\$ 1.318.910

Fuente: ADRES - Oficina Asesora Jurídica.

ACCIONES DE TUTELA

Durante los primeros nueve meses del año 2022, la Oficina Asesora Jurídica, tramitó 134.590 interacciones, que suponen 55.351 casos de tutela, distribuidos mensualmente de la siguiente manera:

Tabla 8 – Distribución mensual gestión acciones de tutela

TIPO / MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	TOTAL
Casos creados	3.967	5.075	5.961	5.041	6.290	6.286	6.555	7.320	5.856	52831
Interacciones gestionadas	9.401	13.509	15.479	12.667	16.792	16.551	16.485	19.006	14.700	118.039

Fuente: ADRES - Oficina Asesora Jurídica.

Respecto de esos casos, debe indicarse que se registraron 48.165 sentencias de primera instancia, de la cuales 47.507 fueron a favor, correspondiendo a un 98% de éxito procesal. En segunda instancia, se registraron 12.272 fallos, de los cuales 12.159 fueron a favor, lo que equivale al 99%.

Tabla 14 – Fallos por Instancia

FALLOS 1RA INSTANCIA									
	ENE	FEBR	MAR	ABR	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEP
FAVOR	3.078	4.607	5.303	4.431	6.308	6.051	5.767	6.773	5.189
CONTRA	62	80	98	60	92	75	66	70	55
Total	3.140	4.687	5.401	4.491	6.400	6.126	5.833	6.843	5244

FALLOS 2DA INSTANCIA									
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
FAVOR	748	1.380	1.314	1.021	1.482	1.551	1.510	1.789	1364
CONTRA	3	16	13	17	10	8	12	20	14
Total	751	1.396	1.327	1.038	1.492	1.559	1.522	1.809	1378

Fuente: ADRES - Oficina Asesora Jurídica.

COBRO COACTIVO

Al validar el resultado de la operación, se evidenció con corte al 31 de diciembre de 2021, el estado de las reclamaciones trasladadas para gestión de cobro, las cuales se encontraban en los siguientes estados:

Tabla 15 – Fallos por Instancia

Procesos	No. de reclamaciones	Valor de reclamaciones	Equivalente a No. De terceros
Incobrables	90.924	51.715.930.739	33.749
Difícil recaudo	8.605	16.930.938.751	4.707
Rezago Fosyga	8.169	19.899.942.271	3.409

Vigentes (En progreso)	239.059	373.548.141.980	96.387
Giro 2021	111.298	184.512.000.997	54.564
TOTAL	458.055	646.606.954.738	192.816

Fuente: ADRES - Oficina Asesora Jurídica.

En lo corrido del 2022, se han trasladado 19.950 reclamaciones con fecha de giro 2021 y 21.439 reclamaciones con fecha de giro 2022, para un gran total de 499.444 reclamaciones para gestionar.

Se procede a describir las acciones realizadas por estado:

- **Incobrables:** Son reclamaciones frente a las que no se puede agotar la determinación del deudor por deficiencia en la información, lo que imposibilita la identificación del sujeto pasivo de la acción.

El 13 de junio de 2022, se informó la imposibilidad de adelantar la gestión de cobro frente a 91.280 reclamaciones debido a la carencia y claridad de la información remitida, distribuida así:

Tabla 16 – Distribución hallazgo

HALLAZGO	RECLAMACIONES
Error en fecha de accidente	335
Error en número de documento	2.213
Error en número de documento y fecha de accidente	8
Error en número de documento y placa	56
Error en número de documento, placa y fecha de accidente	126
Error en placa	5.386
Error en placa y fecha de accidente	8.917
Fallecido - propietario y conductor	3.378
Propietario indeterminado - conductor fallecido	36
TOTAL	20.455

Fuente: ADRES - Oficina Asesora Jurídica.

Por otra parte, se encontraron 70.825 reclamaciones, correspondientes a un valor de \$38.329 millones, de las cuales en su mayoría fueron reconocidas y pagadas con anterioridad a la entrada en vigor de la ADRES, donde no se pudo validar la información del trámite adelantado.

- **Vigentes:** Reclamaciones frente a las que se debe agotar los procedimientos de determinación del deudor o cobro coactivo. En este estado se tienen dos escenarios, (i) procesos frente a los cuales se les había iniciado procedimiento de constitución de título y (ii) actos administrativos frente a los cuales procedía agotar el procedimiento de cobro coactivo.

Para “Constitución de título”, el cual se transformó en “Determinación del deudor” en cabeza de la DOP, se debía prestar apoyo para expedir las comunicaciones y resoluciones iniciales procedentes, es decir, que ya venían con actuaciones previas del 2021, gestionándolas de la siguiente manera:

- Comunicaciones iniciales expedidas: 16.481
- Resoluciones iniciales expedidas: 112.542

Así mismo, se debía realizar la revisión de 152.687 reclamaciones, las cuales incluían reclamaciones con fecha de giro 2021 y 2022 que fueron trasladadas al grupo en 2022, a la fecha se han revisado 126.289, equivalente a un 83% y presentan los siguientes estados:

- Comunicaciones iniciales expedidas: 14.038
- Resoluciones iniciales expedidas: 25.384
- Pendiente por expedir comunicación: 71.795
- Pendiente por expedir resolución: 10.104
- Consulta RUNT: 4.169
- Pagadas o canceladas: 71
- Pendiente adelantar gestión a menores de edad: 26
- Incobrables: 691
- En revisión: 3564
- Pendientes por revisar: 22.834

Finalmente, como resultado de la gestión, se tiene que al 30 de septiembre de 2022 el recaudo era de **\$618** millones, superando así el acumulado del año 2021.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN 2022:

- División de los procedimientos conforme a las competencias de las áreas misionales.
- Expedición de 21.873 mandamientos de pago con sus medidas cautelares.
- Expedición de 13.060 comunicaciones iniciales (apoyo a la DOP).
- Expedición de 46.747 resoluciones iniciales (apoyo a la DOP).
- Trámite de 4.400 peticiones (incluyendo apoyo a la DOP).
Pago efectivo de 406 reclamaciones en el primer semestre

GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

A partir del 1 de agosto de 2017 la ADRES recibió la tecnología existente en el antiguo FOSYGA – Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS, la implantó y configuró en la infraestructura tecnológica dispuesta para ello, y ha venido realizando las adecuaciones requeridas para estabilizar y controlar la operación sin sufrir traumatismos por el cambio.

Siendo conscientes de la capacidad disponible y analizando los retos para formular la Planeación Estratégica de la entidad, se evidencia que los sistemas de información heredados, en su gran mayoría corresponden a sistemas dispersos, independientes y contruidos en scripts de bases de datos y algunas aplicaciones en las herramientas destinadas para tal fin, así como en

capacidad de almacenamiento reducida que requirió ajustes durante las vigencias posteriores.

Por ello, se inicia con un modelo de operación, organización y cultural muy similar al utilizado en la relación proveedor de FOSYGA – MSPS, dado que muchos de los funcionarios fueron trasladados de estas entidades a la nueva Entidad ADRES.

➤ **Gestión Realizada**

La gestión ha estado enfocada en estabilizar, actualizar y optimizar la infraestructura y sistemas de información disponibles. Para lograrlo, se han implementado estrategias de procesamiento en la Nube en modelos híbridos (Pública y privada), modernización de la plataforma ofimática y otras aplicaciones colaborativas a través de licenciamiento, en su gran mayoría por suscripción en nube pública.

Además, se realizó el mejoramiento y optimización de la operación de los servicios de tecnología asociados a las aplicaciones legadas del Ministerio e implementación de nuevas soluciones para la gestión documental, PQRSD, mesa de servicios, gestión de tutelas, portal Web y desarrollo para reconocimiento, liquidación y giro a beneficiarios para afrontar la emergencia sanitaria del Covid.

Asimismo, se ha venido evolucionando en una identidad tecnológica a través de una nueva organización funcional de la Dirección de Tecnología y relación con las demás áreas de negocio, mejora de sus procesos, adquisición de algunos componentes de tecnología, formación en buenas prácticas, visión a las nuevas tendencias tecnológicas y fortalecimiento de la seguridad informática.

Esta gestión ha hecho que la visión tecnológica de la Entidad se redireccione en este último año desde un ámbito meramente operativo, a una visión donde la tecnología en ADRES es parte de la estrategia organizacional y por ello se logró la aprobación por parte de la Junta Directiva, de recursos financieros para construir servicios que generen valor público en un entorno de confianza digital sobre los pilares de la Eficiencia, la Transparencia y la Seguridad.

➤ **Resultados**

Los resultados destacados de esta gestión son:

- Implantación de los sistemas de información, utilizando FrameWorks.Net y lenguajes de programación C#, ASP.NET, PHP, Java y PowerApps. (Tomado del documento de Arquitectura de referencia Adres)
- Se realizó el traslado de operador tecnológico del centro de datos principal dispuesto por ADRES de manera estable y se fortaleció con la implementación de alta disponibilidad de algunas de las bases de datos más críticas con disponibilidades mayores al 99%.

- Se nivelaron y actualizaron los motores de bases de datos a las últimas versiones posibles y se implementaron servicios redundantes de conectividad para fortalecer la estabilidad de la operación y mitigar riesgos de indisponibilidad de la plataforma.
- Se mejoró la seguridad de los servicios de correo y usuarios con productos informáticos basados en suscripciones en la nube de Office 365, Power BI Pro, servicios de SharePoint, SQL Server, Dynamics 365 – Service, entre otros.
- Se implementó el servicio de nube pública - Azure de Microsoft en donde se habilitaron servicios para soporte de DRP, servicios de controlador de dominio y Azure Active Directory, servicios de aplicaciones para Orfeo y Canastas COVID, SharePoint para la nueva página Web y algunos servicios de bases de datos para gestión de mecanismos COVID.
- Desarrollo y gestión de los procesos que soportan los servicios de reconocimiento, liquidación y giro de los recursos asociados a la emergencia sanitaria por efectos del COVID 19: Anticipos por Disponibilidad, Reconocimiento económico al Talento Humano en Salud, compensación económica temporal para el Régimen subsidiado y Canastas COVID- pago de pruebas. Así mismo, el servicio de aplicación para Presupuestos Máximos.
- Fortalecimiento del sistema de gestión de seguridad de la información, en donde se estableció el manual de políticas de seguridad, implementación de protección en seguridad informática, ejecución de pruebas de vulnerabilidades y solución de estas, y definición del Gobierno de Seguridad de Información, Protección de datos personales y seguridad informática.
- Implementación dentro de los tiempos establecidos del protocolo IPv6 dentro de la Infraestructura de la ADRES dando cumplimiento a lo definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC.
- Sentar las bases para el diseño e implementación de un modelo de transformación digital para la ADRES que permita optimizar y alcanzar eficiencias en su operación.

➤ Retos

Fortalecer la estrategia que se planteó en la ADRES a partir del mes de octubre de 2021, para implementar y potencializar el uso de tecnologías de punta para impactar positivamente la calidad de los servicios que presta, los cuales actualmente presentan alta manualidad de los procesos, procesamientos de información no en tiempo real, islas de sistemas y aplicaciones, duplicidad de información, no integración de aplicativos y debilidades en la gestión del conocimiento institucional.

La transformación digital en ADRES a partir de este modelo, propenderá por un cambio integral en el modelo de negocio, que ahonde fundamentalmente en la cultura de quienes componen la organización más que en la tecnología, es más que un tema solo digital; se trata de remodelar la entidad para que sea más ágil, innovadora y centrada en el ciudadano desde su núcleo. Para lograr este

tipo de transformación, es necesario considerar los diferentes elementos de la cultura organizacional que deben desarrollarse, fortalecerse, o cambiar frente a las dinámicas socioculturales actuales y tendencias futuras, promoviendo dentro de la entidad que cada persona se articule y aporte acorde con la visión institucional, y así mismo a su propio proceso de transformación digital.

El modelo planteado debe cumplir con el desarrollo de cinco (5) pilares fundamentales:

- P.01-Estrategia: Es el establecimiento de pautas donde se potencian las “cualidades digitales”, para transformar el modelo de negocio, o bien desarrollar uno nuevo, identificando, valorando y priorizando las necesidades o requerimientos de los diferentes grupos de interés.
- P.02-Procesos: Aumento sistemático de la eficiencia, a través de diseñar e implementar procesos que reflejen de forma completa y precisa como el negocio desarrolla su actividad.
- P.03-Tecnología: Analiza la existencia o utilización de soluciones o herramientas digitales para que los procesos generen valor al negocio, y a la vez, a lo digital, permitiendo un aumento de la eficiencia con el fin de acelerar los resultados, mejorar la interacción con los grupos de interés, aportar información de mayor valor agregado y en términos generales lograr un mejor cumplimiento de la misión.
- P.04-Capacidades: Son habilidades y competencias requeridas dentro de la entidad para un uso efectivo del conocimiento tanto de lo misional como de lo tecnológico, siendo un factor determinante de innovación al poder adaptarse rápidamente a los requerimientos de los grupos de interés y enfrentar las nuevas exigencias que demanda la dinámica de un entorno cambiante.
- P.05-Ciudadano: Son quienes deben contar con la disposición de soluciones novedosas que hagan uso de las TIC, ofrecidas por el Estado para resolver problemáticas o necesidades identificadas, fijándose los mecanismos y condiciones para lograr la prestación de trámites y servicios eficientes.

Para materializar estos objetivos, se requiere dar continuidad a las iniciativas identificadas que han iniciado su formulación como proyectos estratégicos durante 2022, y que tienen como fin garantizar el cumplimiento de los objetivos para su desarrollo e implementación, las cuales se ejecutan bajo el seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación y Riesgos. Específicamente, la Dirección de Tecnologías de la Información lidera los siguientes tres proyectos:

- a. Arquitectura Empresarial: Que busca adoptar un modelo de referencia de Arquitectura Empresarial – AE en los servicios tecnológicos de la ADRES, para fortalecer las capacidades institucionales y ofrecer soluciones sólidas, mediante el uso adecuado de las TICs, articulados con los lineamientos de la industria y los definidos por el MinTic.

- b. Servicios Digitales: Para optimizar la oferta institucional a partir del rediseño y optimización de trámites y servicios, haciendo uso de medios digitales y facilitando la interacción de los ciudadanos y terceros con la Entidad.
- c. Transformación Digital: Transformar los servicios de la Administradora de los Recursos para obtener un impacto positivo en el Sistema General de Seguridad Social en Salud aprovechando el uso de las tecnologías emergente y de la 4R.

OTROS TEMAS RELEVANTES:

➤ CLINICA DEL BOSQUE:

Antecedentes:

A través del artículo 1° del Decreto 2519 de 2015 el presidente de la República ordenó la supresión y liquidación de la Caja de Previsión Social de Comunicaciones – CAPRECOM – EICE. Durante este proceso liquidatorio, fueron reconocidas acreencias a favor del FOSYGA por valor de \$167.241 millones de pesos, tal y como consta en la parte motiva de la Resolución 001314 del 15 de diciembre 2016 por medio de la cual el Apoderado General de la Fiduciaria La Previsora S.A., actuando como liquidador de CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN ordenó la adjudicación forzosa del bien inmueble, Clínica el Bosque, de propiedad de CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN a favor del Ministerio de Salud y Protección Social – FOSYGA.

El valor de la transferencia del inmueble fue de \$123.512 millones, adicional al inmueble la clínica cuenta con un contrato de administración, suscrito con La Unión Temporal DUCOT, compuesta por las empresas DUMIAN MEDICAL S.A.S y COSMITET LTDA suscribieron junto con CAPRECOM, el contrato 132 de 2014, el cual determina:

Objeto:

Administración y operación de la Clínica anteriormente denominada Henrique de la Vega, bajo exclusiva dirección, responsabilidad y plena autonomía administrativa y financiera del contratista, para la prestación de servicios de salud en la Clínica durante (15) años o hasta la fecha en que haga uso de la opción de compra.

•Valor contrato: El valor que contractualmente está establecido es de OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$85.317.282.642).

•Plazo de ejecución: Son 15 años a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta el 30 de septiembre de 2029 o hasta la fecha en que se haga uso de la opción de compra.

Proceso Judicial: Actualmente el contrato señalado, se encuentra demandado, así:

Demandante: Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

Demandado: Dumian Medical S.A.S- Cosmitet Ltda Corporación de servicios médicos internaciones Them &Cia Ltda, las cuales conforman la Unión Temporal DUCOT.

Asunto del proceso: Proceso Declarativo de Controversias Contractuales.

Jurisdicción: Contenciosa Administrativa. – Tribunal Administrativo de Bolívar Sección Tercera. M.P Edgar Alexi Vasquez Contreras.

Objeto de la demanda: La demanda se compone de 106 hechos, que explican los antecedentes contractuales y el desarrollo del contrato 132 de 2014 firmado entre CAPRECOM y la Unión Temporal DUCOT.

Estado actual: Al despacho.

Pretensiones de la demanda:

- **Principal:**
Solicitud de nulidad absoluta por objeto ilícito. La presente se fundamenta en el cambio de las condiciones señaladas en la etapa precontractuales, y lo determinado en el contrato, atendiendo a el cambio en la metodología de la fórmula de aplicación para determinar el valor de la opción de compra, así como el termino para hacer exigible la opción de compra, el cual se pasó del 8° año a los 16 meses (hecho 21).
- **Subsidiarias:**
Se solicita declarar el incumplimiento contractual de DUCOT por todas y cada una de las obligaciones del contrato 132 de 2014 (Hecho 74 a 78), atendiendo al informe presentado por el supervisor.

Titularidad del Inmueble

Según Acta de Entrega No. 001 del 13 de marzo de 2017, CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN transfirió a título oneroso al FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA FOSYGA - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, el derecho de dominio de la Clínica el Bosque.

Después de adelantar los respectivos acercamientos con el Ministerio de Salud y Protección Social, determinando el mecanismo adecuado para lograr la transferencia de la propiedad a la ADRES, el pasado 08 de junio de 2022, se logró que el traslado fuera reconocido por la oficina de instrumentos públicos seccional Cartagena.

Ilustración 3. Certificado de tradición y libertad

 <p>SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO El gobierno está contigo</p>	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CARTAGENA CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA	
	Certificado generado con el Pin No: 220628214661164938	Nro Matricula: 060-35016
Pagina 1 TURNO: 2022-060-1-102623		
Impreso el 28 de Junio de 2022 a las 03:41:35 PM		
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"		
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página		
CIRCULO REGISTRAL: 060 - CARTAGENA DEPTO: BOLIVAR MUNICIPIO: CARTAGENA VEREDA: CARTAGENA FECHA APERTURA: 11-10-1981 RADICACIÓN: 81-0644 CON: SIN INFORMACION DE: 11-10-1981 CODIGO CATASTRAL: 13001010304570023000COD CATASTRAL ANT: 0103034570023 NUPRE:		
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO		
ANOTACION: Nro 023 Fecha: 08-06-2022 Radicación: 2022-060-6-14046		
Doc: OFICIO 202240000783421 DEL 27-04-2022 MINSALUD DE BOGOTA D.C.		VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: OTRO: 0900 OTRO ACTUALIZACION DE LA TITULARIDAD CONFORME AL DECRETO 1429 DE 2016.-		
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)		
DE: FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA.- FOSYGA.- (MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.) - NIT 9004900719		
A: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (ADRES)		

Fuente: ADRES - Oficina Asesora Jurídica

Supervisión del Contrato:

El 24 de enero de 2017 fue suscrito el contrato de Fiducia Mercantil 3-1-67672 entre CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION Y FIDUCIARIA LA PREVISORA, cuyo objeto consiste en “La constitución de un Patrimonio Autónomo de Remanentes, destinado entre otros a:

“Recibir en cesión los contratos y/o convenios que se encuentren vigentes a la de cierre del proceso liquidatorio, que hayan sido suscritos por la Caja de Previsión Social de Comunicaciones CAPRECOM EICE, en Liquidación...”

En este contrato se determinó como Fideicomitente CAPRECOM EICE EN LIQUIDACION, precisándose que una vez se produjera el cierre del proceso liquidatorio y la extinción de la personería jurídica de la entidad en liquidación, esta calidad sería asumida por el MINISTERIO DE SALUD Y DE PROTECCION SOCIAL, lo que ocurrió a partir del 27 de enero de 2017.

El Apoderado General de la Fiduciaria la Previsora para la Liquidación de CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN informó a la ADRES que ejercería la supervisión del Contrato CN -01-132-2014 hasta el 20 de febrero de 2020.

El 20 de febrero de 2020 la ADRES designó dos funcionarios públicos como supervisores del Contrato CN -01-132-2014 indicándoles que les correspondía –en representación de esta Entidad Administradora–, velar por el cumplimiento estricto de las obligaciones financieras, económicas, técnicas y legales

derivadas del contrato a cargo del contratista, para lo cual debían tener en cuenta, en lo pertinente, lo establecido en el manual de contratación de la entidad.

Por medio de comunicación interna N° 20221800042263 del 15 de junio de 2022 se realizó “Reporte de Actividades Plan de Mejoramiento – Informe SECI No. 16 Informe Final de Seguimiento y Evaluación del Estado del Contrato CN- 01-132-2014” por medio del cual se dio cumplimiento a las obligaciones de supervisión con las actividades realizadas por los supervisores del contrato.

El 25 de abril de 2022, mediante el cual la dirección general, con el fin de evaluar y fortalecer la supervisión del contrato señalado, designó una supervisión colegiada, con esto se adelantó una validación y revisión de la supervisión anterior, se solicitó nueva información a la UT para corroborar o determinar situaciones identificadas, lo cual permitió emitir un informe final que fue puesto en conocimiento del actual interventor.

Contrato de Interventoría:

El 24 de junio 2022, se adjudicó el Contrato ADRES-CTO-390-2022, cuyo objeto es “Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social y ambiental del contrato CN-01-132-2014”, por valor de \$932 millones con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, con la firma MACKHER INTERNATIONAL.

El contrato tiene por finalidad, contar con un grupo especializado de profesionales que permitan fortalecer las observaciones generadas por los grupos supervisores anteriores, respecto a:

- Revisión y análisis financiero de la UT y de la Clínica El Bosque: La información remitida por la UT, no permite hacer un análisis real de las finanzas de la clínica, ni de la contabilidad de esta, pues la UT siempre remite como información financiera los estados financieros de DUMIAN el cual incluye la totalidad de los negocios.
- No se evidencia de forma clara un control de la UT frente al mantenimiento del inmueble, y de los bienes entregados junto con el contrato, lo cual no permite tener claro el inventario y el proceso debajas realizado por la UT.
- No ha sido viable tener conocimiento del estado actual de los procesos adelantados por la Superintendencia Nacional de Salud y el Dadis de Cartagena.

Como resultado de la interventoría, se ha logrado fortalecer la información frente a la operación de la clínica, lo cual permitirá que tras un análisis de estos se pueda determinar el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales.

A la fecha se ha entregado por parte del interventor un informe, donde se evidencia de manera general el estado actual de la clínica, y frente al cual ya

se han adelantado por parte de ADRES, solicitudes de validación y complementación de la información.

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el periodo, entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación del cargo, así:

3.1. Recursos Financieros Unidad de Recursos Administrados (URA)

A continuación, se presenta la situación de los recursos financieros correspondientes a la Unidad de Recursos Administrados de la ADRES, al corte del 31 de agosto de 2022 y vigencia Fiscal 2021:

Tabla 19 - Situación recursos financieros URA – 2021

*Cifras en millones de pesos (\$)

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal Año 2021. Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 de diciembre	
Activo Total	3.551.746
Corriente	3.551.746
No corriente	0
Pasivo Total	3.690.152
Corriente	3.690.152
No corriente	0
Patrimonio	-138.406

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal Año 2021. Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 de diciembre	
Ingresos Operacionales	57.130.999
Gastos Operacionales	55.434.940
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	1.696.059
Ingresos Extraordinarios	0
Resultados No operacionales	0
Resultado Neto	1.696.059

Fuente: Estados Financieros Dirección de Recursos Financieros de Salud de la ADRES

Tabla 20. Situación recursos financieros URA -2022

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal Año 2022. Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 de agosto	
Activo Total	4.397.776
Corriente	4.397.776
No corriente	0
Pasivo Total	2.803.460
Corriente	2.803.460
No corriente	0
Patrimonio	1.594.316

CONCEPTO	VALOR (Millones de pesos)
Vigencia Fiscal Año 2022. Comprendida entre el día 01 del mes enero y el día 31 de agosto	
Ingresos Operacionales	40.797.970
Gastos Operacionales	39.065.200
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	1.732.770
Ingresos Extraordinarios	0
Resultados No operacionales	0
Resultado Neto	1.732.770

Fuente: Estados Financieros Dirección de Recursos Financieros de Salud de la ADRES

3.2. Recursos Financieros Unidad de Gestión General (UGG)

A continuación, se presenta la situación de los recursos financieros correspondientes a la Unidad de Gestión General de la ADRES para el periodo comprendido entre el 8 de febrero de 2021 al 31 de agosto de 2022¹, así:

Tabla 21- Estados Financieros UGG – 2021

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2021 Comprendido entre el día 08 del mes febrero y el día 31 del mes agosto Año 2022	
Ingresos Operacionales	74.650
Gastos Operacionales	70.741
Costos de Venta y Operación	-
Resultado Operacional	3.909
Ingresos Extraordinarios	-
Resultados No Operacionales	4.878
Resultado Neto	969

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Tabla 22- Estados Financieros UGG – 2022

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2022 Comprendido entre el día 08 del mes febrero de 2021 y el día 31 del mes agosto Año 2022	
Activo Total	58.923
* Corriente	45.646
* No corriente	13.277
Pasivo Total	8.103
* Corriente	8.103
* No corriente	-
Patrimonio	50.819

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

➤ Bienes Muebles e Inmuebles

La información presentada a continuación, corresponde a los bienes muebles e inmuebles registrados en la Unidad de Gestión General de la ADRES, así:

Tabla 23- Estados Financieros UGG – 2022

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2022 Comprendido entre el día 08 del mes febrero y el día 31 del mes agosto Año 2022	
Terrenos	
Edificaciones	
Construcciones en Curso	
Maquinaria y Equipo	-
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	
Equipos de Comunicación y Computación	283
Bienes Muebles en Bodega	
Redes, Líneas y Cables	
Plantas, Ductos y Túneles	
Otros Conceptos	25.163

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Nota: La información diligenciada es con corte 31 de agosto de 2022, correspondiente al Costo Histórico siendo la depreciación acumulada de \$203 millones y amortización acumulada de \$12.755 millones, respectivamente.

¹ Se presenta al corte del 31 de agosto de 2022

➤ Inventarios

Se adjunta relación de bienes Inmuebles – Activos Fijos Tangibles e intangibles y Equipos PC, Portátiles y Otros (en arrendamiento) a 30 de septiembre de 2022.

Anexo No. 2 y 3 Inventarios.

➤ Arrendamiento

La ADRES tiene en arrendamiento oficinas ubicadas en el Edificio Elemento, Torre 1, en la dirección Av. Calle 26 No.69-76 en la Ciudad de Bogotá, como única sede, completamente dotadas para el funcionamiento de la entidad, incluido el mobiliario.

El inmueble, objeto de arrendamiento comprende las oficinas dúplex 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 y oficinas 1601, 1602, 1603, 1604 y 1605, calle 26 No 69-76 Torre Uno, oficinas con un área total de 3.569 metros² en los pisos 16, 17 y 18, y 69 parqueaderos. Este contrato se encuentra vigente con fecha de finalización para el 31 de octubre de 2022.

La estructura de las oficinas tiene habilitada la disposición completa de 430 puestos de trabajo, 16 salas de reuniones, 1 sala de juntas continua al despacho de la Dirección General y 1 auditorio para 34 personas, sala de enfermería, sala amiga para lactancia materna y área de depósito en el piso 16, se cuenta con 3 sitios de cafetería, 11 oficinas cerradas y un espacio cerrado con 8 puestos para visitas de organismos de control y 343 equipos PC y 14 portátiles, en calidad de arrendamiento.

4. PLANTA DE PERSONAL

El Decreto 1429 de 1º de septiembre de 2016 definió la estructura de la Entidad y señaló las funciones de sus diferentes dependencias. A su vez, el Decreto 1431 de 1º de septiembre de 2016 estableció su planta de personal, cuya última distribución se hizo a través de la Resolución 2972 de 10 de agosto de 2020.

En la siguiente tabla se pueden observar los cargos vacantes y provistos al 30 de septiembre de la presente vigencia:

Tabla 24- Planta ADRES 2022

PLANTA DESPACHO DIRECTOR GENERAL					
No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	VACANTES
1	Director General	104	03	1	
5	Asesor	201	02	4	1
22	Asesor	201	01	13	9
1	Técnico Administrativo	401	01	1	
1	Auxiliar Administrativo	501	01	1	
30				20	10
PLANTA GLOBAL					

No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	PROVISTOS	VACANTES
5	Director Técnico	103	02	5	
2	Subdirector Técnico	102	01	2	
1	Jefe de Oficina	101	01	1	
2	Jefe de Oficina Asesora	202	03	1	1
1	Gestor de Operaciones	302	10	1	
22	Gestor de Operaciones	302	09	22	
43	Gestor de Operaciones	302	08	41	2
4	Gestor de Operaciones	302	07	4	
58	Gestor de Operaciones	302	06	57	1
6	Gestor de Operaciones	302	05	5	1
3	Gestor de Operaciones	302	04	3	
20	Gestor de Operaciones	302	03	16	4
11	Gestor	301	02	6	5
2	Gestor	301	01	1	1
4	Técnico Administrativo	401	01	4	
7	Auxiliar Administrativo	501	02	7	
2	Auxiliar Administrativo	501	01	2	
193				178	15
223				198	25

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES - Grupo Talento Humano

Planta de personal por dependencias:

Tabla 25- Planta ADRES por Dependencias 2022

DIRECCIÓN GENERAL							
No. CARGOS	TIPO DE EMPLEO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	PROVISTOS	VACANTES
1	Directivo	Director General	104	03	Libre Nombramiento y Remoción	1	0
5	Asesor	Asesor	201	02	Libre Nombramiento y Remoción	4	1
22	Asesor	Asesor	201	01	Libre Nombramiento y Remoción	13	9
1	Técnico	Técnico Administrativo	401	01	Libre Nombramiento y Remoción	1	0
1	Asistencial	Auxiliar Administrativo	501	01	Libre Nombramiento y Remoción	1	0
30						20	10
OFICINA ASESORA JURÍDICA							
No. CARGOS	TIPO DE EMPLEO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	PROVISTOS	VACANTES
1	Asesor	Jefe de Oficina Asesora	202	03	Libre Nombramiento y Remoción	1	0
6	Profesional	Gestor de Operaciones	302	08	Carrera Administrativa	5	1
1	Profesional	Gestor de Operaciones	302	07	Carrera Administrativa	1	0
7	Profesional	Gestor de Operaciones	302	06	Carrera Administrativa	7	0
3	Profesional	Gestor de Operaciones	302	05	Carrera Administrativa	3	0
1	Profesional	Gestor de Operaciones	302	03	Carrera Administrativa	1	0
1	Profesional	Gestor	301	02	Carrera Administrativa	1	0
2	Asistencial	Auxiliar Administrativo	501	02	Carrera Administrativa	2	0
22						21	1
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS							
No. CARGOS	TIPO DE EMPLEO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	PROVISTOS	VACANTES
1	Asesor	Jefe de Oficina Asesora	202	03	Libre Nombramiento y Remoción	0	1
3	Profesional	Gestor de Operaciones	302	08	Carrera Administrativa	3	0

2	Profesional	Gestor de Operaciones	302	06	Carrera Administrativa	2	0
1	Profesional	Gestor de Operaciones	302	03	Carrera Administrativa	0	1
1	Asistencial	Auxiliar Administrativo	501	01	Carrera Administrativa	1	0
8						6	2

OFICINA DE CONTROL INTERNO

No. CARGOS	TIPO DE EMPLEO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	PROVISTOS	VACANTES
1	Directivo	Jefe de Oficina Control Interno	101	01	Libre Nombramiento y Remoción	1	0
1	Profesional	Gestor de Operaciones	302	08	Carrera Administrativa	1	0
1	Profesional	Gestor de Operaciones	302	06	Carrera Administrativa	1	0
1	Asistencial	Auxiliar Administrativo	501	02	Carrera Administrativa	1	0
4						4	0

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA SALUD

No. CARGOS	TIPO DE EMPLEO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	PROVISTOS	VACANTES
1	Directivo	Director Técnico	103	02	Libre Nombramiento y Remoción	1	0
1	Profesional	Gestor de Operaciones	302	09	Libre Nombramiento y Remoción	1	0
3	Profesional	Gestor de Operaciones	302	09	Carrera Administrativa	3	0
3	Profesional	Gestor de Operaciones	302	08	Carrera Administrativa	3	0
14	Profesional	Gestor de Operaciones	302	06	Carrera Administrativa	14	0
1	Profesional	Gestor de Operaciones	302	05	Carrera Administrativa	1	0
3	Profesional	Gestor de Operaciones	302	04	Carrera Administrativa	3	0
3	Profesional	Gestor de Operaciones	302	03	Carrera Administrativa	3	0
4	Profesional	Gestor	301	02	Carrera Administrativa	0	4
1	Profesional	Gestor	301	01	Carrera Administrativa	0	1
1	Técnico	Técnico Administrativo	401	01	Carrera Administrativa	1	0
35						30	5

DIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES Y GARANTÍAS

No. CARGOS	TIPO DE EMPLEO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	PROVISTOS	VACANTES
1	Directivo	Director Técnico	103	02	Libre Nombramiento y Remoción	1	0
1	Profesional	Gestor de Operaciones	302	08	Carrera Administrativa	1	0
1	Asistencial	Auxiliar Administrativo	501	02	Carrera Administrativa	1	0
3						3	0

SUBDIRECCIÓN DE LIQUIDACIONES DEL ASEGURAMIENTO

No. CARGOS	TIPO DE EMPLEO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	PROVISTOS	VACANTES
1	Directivo	Subdirector Técnico	102	01	Libre Nombramiento y Remoción	1	0
5	Profesional	Gestor de Operaciones	302	09	Carrera Administrativa	5	0
10	Profesional	Gestor de Operaciones	302	08	Carrera Administrativa	10	0
1	Profesional	Gestor de	302	07	Carrera Administrativa	1	0

Operaciones							
9	Profesional	Gestor de Operaciones	302	06	Carrera Administrativa	9	0
1	Profesional	Gestor de Operaciones	302	05	Carrera Administrativa	0	1
6	Profesional	Gestor de Operaciones	302	03	Carrera Administrativa	6	0
3	Profesional	Gestor	301	02	Carrera Administrativa	3	0
1	Asistencial	Auxiliar Administrativo	501	02	Carrera Administrativa	1	0
37						36	1
SUBDIRECCIÓN DE GARANTÍAS							
No. CARGOS	TIPO DE EMPLEO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	PROVISTOS	VACANTES
1	Directivo	Subdirector Técnico	102	01	Libre Nombramiento y Remoción	1	0
1	Profesional	Gestor de Operaciones	302	09	Carrera Administrativa	1	0
1	Profesional	Gestor de Operaciones	302	08	Carrera Administrativa	1	0
1	Profesional	Gestor de Operaciones	302	06	Carrera Administrativa	1	0
1	Asistencial	Auxiliar Administrativo	501	02	Carrera Administrativa	1	0
5						5	0
DIRECCIÓN DE OTRAS PRESTACIONES							
No. CARGOS	TIPO DE EMPLEO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	PROVISTOS	VACANTES
1	Directivo	Director Técnico	103	02	Libre Nombramiento y Remoción	1	0
2	Profesional	Gestor de Operaciones	302	09	Carrera Administrativa	2	0
5	Profesional	Gestor de Operaciones	302	08	Carrera Administrativa	5	0
1	Profesional	Gestor de Operaciones	302	07	Carrera Administrativa	1	0
9	Profesional	Gestor de Operaciones	302	06	Carrera Administrativa	9	0
4	Profesional	Gestor de Operaciones	302	03	Carrera Administrativa	3	1
1	Profesional	Gestor	301	02	Carrera Administrativa	0	1
1	Técnico	Técnico Administrativo	401	01	Carrera Administrativa	1	0
24						22	2
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES							
No. CARGOS	TIPO DE EMPLEO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	PROVISTOS	VACANTES
1	Directivo	Director Técnico	103	02	Libre Nombramiento y Remoción	1	0
5	Profesional	Gestor de Operaciones	302	09	Carrera Administrativa	5	0
10	Profesional	Gestor de Operaciones	302	08	Carrera Administrativa	10	0
1	Profesional	Gestor de Operaciones	302	07	Carrera Administrativa	1	0
5	Profesional	Gestor de Operaciones	302	06	Carrera Administrativa	5	0
1	Profesional	Gestor de Operaciones	302	03	Carrera Administrativa	0	1
1	Asistencial	Auxiliar Administrativo	501	02	Carrera Administrativa	1	0
24						23	1
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA							

No. CARGOS	TIPO DE EMPLEO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CLASIFICACIÓN DEL EMPLEO	PROVISTOS	VACANTES
1	Directivo	Director Técnico	103	02	Libre Nombramiento y Remoción	1	0
1	Profesional	Gestor de Operaciones	302	10	Carrera Administrativa	1	0
5	Profesional	Gestor de Operaciones	302	09	Carrera Administrativa	5	0
3	Profesional	Gestor de Operaciones	302	08	Carrera Administrativa	2	1
1	Profesional	Gestor de Operaciones	302	06	Libre Nombramiento y Remoción	1	0
9	Profesional	Gestor de Operaciones	302	06	Carrera Administrativa	8	1
1	Profesional	Gestor de Operaciones	302	05	Carrera Administrativa	1	0
4	Profesional	Gestor de Operaciones	302	03	Carrera Administrativa	3	1
2	Profesional	Gestor	301	02	Carrera Administrativa	2	0
1	Profesional	Gestor	301	01	Carrera Administrativa	1	0
2	Técnico	Técnico Administrativo	401	01	Carrera Administrativa	2	0
1	Asistencial	Auxiliar Administrativo	501	01	Carrera Administrativa	1	0
31						28	3
TOTAL, EMPLEOS						PROVISTOS	VACANTES
223						198	25

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES- Grupo de Talento Humano

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Es importante aclarar que la ADRES es una Entidad asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) y funciona con hasta el 0.5% de los recursos administrados con situación de fondos, en este sentido, no ejecuta recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación y no registra Proyectos de Inversión ante el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, y los proyectos estratégicos se gestionan al interior de la Entidad como parte de su funcionamiento.

Tabla 26 – Proyectos vigentes

Proyecto	Objetivo	Avance total al corte	Entregables o metas alcanzadas al corte	Retos para continuar
Prestaciones Económicas	Optimizar el proceso prestaciones económicas y devolución de cotizaciones que ejecuta la ADRES mediante la implementación de una herramienta tecnológica que integre la radicación de la información, su validación, procesamiento y consolidación, el seguimiento y reporte de las operaciones realizadas	61%	Formulación del proyecto Proyecto de Resolución Requerimiento Tecnológico de Alto Nivel Requerimiento Tecnológico detallado	Diseño y arquitectura del proyecto Desarrollo e implementación Pruebas y revisión Mantenimiento y estabilización Documentación
Giro directo	Optimizar el proceso de giro directo que ejecuta la ADRES respecto a los recursos del SGSSS mediante la implementación de una herramienta tecnológica que integre la radicación de la información, su validación, procesamiento y	41%	Formulación del proyecto Proyecto de Resolución Requerimiento Tecnológico de Alto Nivel Requerimiento Tecnológico detallado	- Diseño y arquitectura del proyecto - Desarrollo e implementación - Pruebas y revisión - Mantenimiento y estabilización - Documentación

Proyecto	Objetivo	Avance total al corte	Entregables o metas alcanzadas al corte	Retos para continuar
	consolidación, el seguimiento y reporte de las operaciones realizadas e integre la información de la facturación y la contratación.			
Mecanismo territorial		78%	Rediseño en la página web de la ADRES de la sección "Entidades territoriales".	Creación de contenido audiovisual para cada uno de los módulos de la sección "Entidades territoriales".
Modelo de prevención, detección y respuesta al fraude	Fortalecer la gestión del riesgo de fraude externo basado en la prevención, detección y respuesta a partir de análisis de la información (entrada), herramientas de TI y establecimiento de reglas de negocio que permitan reducir el reconocimiento y pago de recursos de situaciones	21%	Formulación del proyecto Cronograma de detalle etapa "diseño y contratación". Documentos precontractuales aprobados. Proceso publicado	Suscripción de contrato de consultoría Revisión y aprobación de entregables de la consultoría: Modelo para ADRES. Recursos para la ruta de acción proyectada.
Gobierno y Gestión de Datos	Fortalecer el gobierno y el ciclo de vida de los datos de la ADRES, desde su captura, almacenamiento, procesamiento, interoperabilidad, análisis y visualización	9%	Formulación del proyecto Cronograma de detalle 1ra fase. Contratación en ejecución. Definición de plan de trabajo con proveedor. Plan de transferencia del conocimiento articulado a Transformación Digital.	Documentación de procesos estandarizados para los dominios de gestión de datos. Asimismo el desarrollo de bodegas de datos, tableros de control y visualizaciones de un conjunto de datos seleccionados.
Gestor documental centralizado	Evaluar, planear, diseñar e implantar el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) que permita gestionar la producción o recepción, gestión y trámite documental, organización, acceso y consulta, transferencias documentales, aplicación de disposición final y preservación de largo plazo de la documentación e información de la entidad.	64%	Etapas precontractual desarrollada. Contrato suscrito y en ejecución.	Aprobar plan de trabajo con proveedor. Implementación, parametrización, transferencia de conocimiento y puesta en producción. Actualización de documentación y lineamientos dentro del sistema de gestión.
Sistema Integrado de Gestión del Talento Humano	Adquirir el licenciamiento, configuración, migración, soporte, capacitación y actualización del sistema Integrado para el Talento Humano en la Adres.	41%	Plan de trabajo aprobado Validación de datos Migración de data enviada por ADRES Validación de tablas de situaciones administrativas	Avanzar en entregables de módulos diferentes al de nómina.
Optimización del ERP	Orientar la toma de decisiones de inversión sobre los recursos administrados usando herramientas financieras robustas que evalúen oportunidades de inversión para optimizar los recursos financieros del Sistema de Salud.	36%	Mapeo de procesos de la URA y la UGG en software editable. Identificación de requerimientos funcionales por cada área de trabajo. Publicación de Solicitud de información de proveedores (SIP) en SECOP, el 12 de agosto. Recepción de ofertas de proponentes el 30	Realizar el estudio de sector o de mercado. Finalizar los estudios previos. Publicar pre-pliego definitivo Seleccionar el proponente de acuerdo con criterios técnicos y funcionales. En el 2023 se realizará la publicación definitiva del pliego, dado que, para este año, no se alcanza a ejecutar el recurso

Proyecto	Objetivo	Avance total al corte	Entregables o metas alcanzadas al corte	Retos para continuar
			de agosto. Resumen de propuestas económicas los proponentes SAP, ORACLE y Microsoft. Se realizó la solicitud de los recursos promedio requeridos (vigencias futuras).	corriente
Política de inversión (URA)	Orientar la toma de decisiones de inversión sobre los recursos administrados usando herramientas financieras robustas que evalúen oportunidades de inversión para optimizar los recursos financieros del Sistema de Salud.	49%	El proyecto cuenta el aval desde lo jurídico para continuar: recibimos el concepto formal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se está procediendo de acuerdo con dichos lineamientos. Se analizaron las diferentes alternativas con el grupo de contratación, determinándose que la mejor vía es contratar una asesoría de forma directa con el mejor proveedor. En el momento hay dos opciones principales de proveedor, los cuales serán analizados bajo aspectos técnicos y económicos de la propuesta a presentar.	Finiquitar alcance para contratar. Elaborar documentos precontractuales.
Cuentas Maestras	Definir e implementar la metodología que permita la apertura de las cuentas de recaudo en las entidades financieras; así como aquellas orientadas a establecer los desarrollos tecnológicos para la operativización, identificación y registro del ingreso en los sistemas de información de la ADRES.	100%	Consistió en definir e implementar la metodología que permita la apertura de las cuentas de recaudo en las entidades financieras; así como aquellas orientadas a establecer los desarrollos tecnológicos para la operativización, identificación y registro del ingreso en los sistemas de información de la ADRES.	Finalizado, inició operación en junio de 2022.
Digitalización información de recobros	Capturar la información de las facturas y los ítems de cobros/recobros presentados a la ADRES y que no hacen parte de las obligaciones de la firma auditora.	75%	Definición Funcional Definición Técnica Estudio de mercado Licitación en ejecución	Evaluar proponentes, continuar fase de contratación y ejecución de acuerdo con la necesidad y requerimiento definido.
Sistema Integral de Auditoría SIA	Contar con un nuevo modelo de Auditoría de Cobros/Recobros y reclamaciones automatizado, soportado en la implementación de un	40%	Definición técnica Diseño funcional Integración	Se requiere implementar Sede Electrónica o definir alternativa para articular con formularios y servicios en el marco del proyecto.

Proyecto	Objetivo	Avance total al corte	Entregables o metas alcanzadas al corte	Retos para continuar
	sistema de información integral, que cubra la totalidad de los procesos e integración con sistemas propios y externos.			Estudio de mercado
Servicios Digitales	Optimizar la oferta institucional a partir del rediseño y optimización de trámites y servicios, haciendo uso de medios digitales con miras a generar impactos y ahorros significativos a los ciudadanos.	7%	Cronograma de proyecto Priorización servicios y proyectos.	Contratación de Sede Electrónica para contar con la herramienta para los servicios digitales, en la vigencia 2022 y continuidad del proyecto de implementación en la siguiente vigencia. (suspendido en la vigencia 2022)
Transformación Digital	Apalancar la transformación digital del Estado y el uso de tecnologías emergentes a través de la reinención o modificación de los procesos, productos o servicios para asegurar la generación de valor en lo público	39%	Solicitud de información a proveedores. Elaboración del Análisis del Sector y los Estudios Previos desde la perspectiva técnica y financiera.	Tiene programadas 2 etapas, cuya ejecución definen la continuidad en las siguientes vigencias. Proceso contractual suspendido debido a que el análisis de mercado reflejó un costo elevado, (suspendido en la vigencia 2022)
Arquitectura Empresarial	Desarrollar la fase preliminar y Visión de TOGAF® que articulen dinámicas para el entendimiento y priorización de las preocupaciones de los interesados construir puntos de vista, así mismo elaborar artefactos, formatos de entregables, el metamodelo para desplegar todos los ciclos de arquitectura empresarial con TOGAF® desarrollando un modelo de gestión de la arquitectura empresarial, que se convierta en parte de la cultura de ADRES.	68%	Documento de estrategia - Metamodelo Instalación herramienta MEGA-HOPEX As-Is y To-Be de procesos priorizados para esta etapa.	Se ha redefinido el alcance del proyecto con base en el componente de AE definido en el convenio con la OEI. Posterior al convenio OEI, se deberá definir la continuidad de fases del proyecto. En el proyecto no se ha considerado el valor del convenio. El valor solicitado para 2022
Diseño, Desarrollo, Liquidación y Transferencia Prima No SOAT	Diseñar y desarrollar los productos relacionados con el servicio de la prima atribuida a las EPS y EOC del régimen contributivo y subsidiado para la atención en salud y el transporte al centro asistencial de las víctimas de accidentes de tránsito por vehículos no asegurados por el SOAT o no identificados	0%	Sin iniciar	Requiere ajuste de definiciones por parte de Ministerio de Salud y Protección Social.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Seguimiento líderes de áreas.

6. OBRAS PÚBLICAS

No aplica por la misionalidad de la Entidad.

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES – URA Y UGG

7.1. Unidad de Recursos Administrados (URA)

➤ Vigencia 2021

Tabla 27 – Ingresos vigencia 2021

INGRESOS*			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)	VALOR RECIBIDO (Millones de pesos)	% EJECUCIÓN
Vigencia Fiscal Año 2021 a 31 de diciembre de 2021			
Aportes de la Nación	41.974.060	42.031.388	100
Recursos Propios	27.058.277	27.273.153	100
Otras Fuentes	2.000.894	2.100.535	104
TOTAL	71.033.232	71.405.078	100

Fuente: Dirección de Recursos Financieros de Salud de la Salud de la ADRES

* Ejecución definitiva a 31 de diciembre de 2021.

Mediante resolución CONFIS No. 0007 del 23 de diciembre de 2020, fue aprobado el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021 para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) Unidad 02 por valor de \$64.127.797 millones, recursos que, de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, fueron desagregados por la Dirección General de la entidad mediante Resolución No. 3671 del 30 de diciembre de 2020. Tras las resoluciones de adición presupuestal se obtuvo un presupuesto definitivo de ingresos y gastos fue por un total de \$71.033.232 millones.

Tabla 28 – Gastos vigencia 2021

GASTOS			
CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de pesos)	% EJECUCIÓN
Vigencia Fiscal Año 2020. Comprendida entre el día 06 de abril y el día 31 de diciembre.			
Funcionamiento	71.033.232	68.588.764	96
Otros Conceptos	0	0	
TOTAL	71.033.232	68.588.764	96

Fuente: Dirección de Recursos Financieros de Salud de la ADRES.

Los rubros con mayor participación en el gasto corresponden a la UPC del Régimen Contributivo por un valor de \$26.869.393 millones (39,17%); seguido por el concepto UPC del Régimen Subsidiado con gastos por \$25.929.127 millones (37,80%); Prestaciones excepcionales participando con el 11,51% (\$7.895.854 millones), que incluye la ejecución de Presupuestos Máximos del Régimen Contributivo y Subsidiado y el Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC. Siendo los anteriores conceptos los que representan el 88,49%, y los demás representanel 11,51% (\$7.894.389 millones) del gasto acumulado, donde los rubros de mayor influencia corresponden a los Programas del MSPS-Fondos Especiales (incluye ejecución por covid-19), las Incapacidades y Licencias de maternidad y paternidad, la ejecución de programas con destinación determinada por el Minsalud y la ejecución por Atención en salud, transporte primario, indemnizaciones y auxilio funerario víctimas.

➤ Vigencia 2022 (Anexo 4 de Ejecución presupuestal)

Tabla 29 – Ingresos vigencia 2022

INGRESOS*			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)	VALOR RECIBIDO (Millones de pesos)	% EJECUCIÓN
Vigencia Fiscal Año 2021 a 31 de agosto de 2022			
Aportes de la Nación	41.018.829	28.200.628	69
Recursos Propios	27.819.749	20.883.959	75
Otras Fuentes	2.147.131	1.547.799	72
TOTAL	70.985.710	50.632.385	71

Fuente: Dirección de Recursos Financieros de Salud de la Salud de la ADRES

* Ejecución definitiva a 31 de julio de 2022.

Con resolución CONFIS No. 0007 del 23 de diciembre de 2021, fue aprobado el presupuesto inicial de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022 por valor de \$68.805.824 millones, recursos que, de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, fueron desagregados por la Dirección General de la entidad mediante Resolución No. 2891 del 31 de diciembre de 2021. Tras las adiciones realizadas durante la vigencia, el presupuesto definitivo de ingresos y gastos al 31 de agosto corresponde a \$70.985.709 millones.

Tabla 30 – Gastos vigencia 2022

GASTOS			
CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de pesos)	% EJECUCIÓN
Vigencia Fiscal Año 2022. Comprendida entre el día 01 de enero y el día 31 de agosto.			
Funcionamiento	70.985.710	47.302.898	67
Otros Conceptos	0	0	0
TOTAL	70.985.710	47.302.898	67

Fuente: Dirección de Recursos Financieros de Salud de la ADRES.

La ejecución de gastos al mes de agosto de la vigencia 2022 corresponde a un total de \$47.302.897 millones, los rubros con mayor participación corresponden a la UPC del Régimen Contributivo por un valor de \$21.698.677 millones (45,87%); seguido por el concepto UPC del Régimen Subsidiado con gastos por \$19.675.640 millones (41,60%); Prestaciones excepcionales participando con el 4,21% (\$1.992.080 millones), que incluye la ejecución de Presupuestos Máximos del Régimen Contributivo y Subsidiado y el Saneamiento de los Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con cargo a la UPC y el pago por Atención de Medidas en Política Sectorial – Excedentes y vigencia 2022, con una participación del 2,56% (\$1.446.659 millones). Siendo los anteriores conceptos los que representan el 94,24% (\$44.813.057 millones), y los demás representan el 5,76% (\$2.489.840 millones) del gasto acumulado y entre los rubros de mayor impacto en este valor se encuentran las Incapacidades y Licencias de maternidad y paternidad, los Programas de Promoción y Prevención en Salud y el concepto de Atención en Salud, Transporte Primario, Indemnizaciones y Auxilio Funerario Víctimas (reclamaciones) con una suma total de (\$1.933.905 millones).

7.2. Unidad de Gestión General (UGG)

➤ Vigencia 2022

Para la vigencia 2022, mediante Resolución CONFIS No. 007 del 23 de diciembre de 2021, fue aprobado el presupuesto inicial de la Unidad 01 Gestión General de la ADRES por valor de \$180.822 millones, recursos que, de conformidad con la autorización y refrendación de la Junta Directiva, fueron desagregados por la Dirección General de la Entidad mediante Resolución No. 2893 del 31 de diciembre de 2021 y refrendada dicha desagregación mediante Acuerdo No. 0013 del 30 de diciembre 2021 de la Junta Directiva.

A la fecha el CONFIS mediante Resolución No. 002 del 3 de junio de 2022 aprobó adición en el presupuesto de ingresos y gastos, correspondientes a los recursos provenientes de sanciones al contratista Unión Temporal Auditores de Salud, costos de auditoría, entre otros, por un valor de \$37.271 millones, monto que se encuentra pendiente de refrendación por parte de la Junta Directiva, ya que dicha instancia solicitó al CONFIS la aclaración frente a la asignación del recurso en la Disponibilidad Final, lo que había sido contrario a lo aprobado por la Junta en el mes de mayo de 2022. Una vez se obtenga dicha refrendación, será incorporado en el presupuesto de la Unidad de Gestión General.

Tabla 31 – Ingresos vigencia 2022

INGRESOS PRESUPUESTO ADRES UGG 2022			
CONCEPTO DEL INGRESO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia Fiscal Año 2022 Comprendido entre el día 08 del mes febrero de 2021 y el día 31 del mes agosto del año 2022			
Aportes de la Nación	-	-	-
Recursos Propios	179.283	75.660	42%
Otros Conceptos	1.539	427	0,24%
TOTAL	180.822	76.088	42%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Tabla 32 – Gastos vigencia 2022

GASTOS PRESUPUESTO ADRES UGG 2022			
CONCEPTO DEL GASTO	VALOR PRESUPUESTADO (Millones de Pesos)	VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Vigencia Fiscal Año 2022 Comprendido entre el día 08 del mes febrero de 2021 y el día 31 del mes agosto del año 2022			
Funcionamiento	180.822	118.668	65%
Inversión	-	-	-
Otros Conceptos	-	-	-
TOTAL	180.822	118.668	65%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

8. CONTRATACIÓN:

Durante el periodo comprendido entre el 6 de febrero de 2021 al 30 de septiembre de 2022, se suscribieron los siguientes contratos:

Tabla 33 – Gestión Contractual 2021

*Cifras en millones de pesos (\$)

MODALIDAD	VIGENCIA 2021 - INICIAL		VIGENCIA 2021 - ADICIONES Y PRÓRROGAS	
	CANTIDAD	VALOR TOTAL (\$)	CANTIDAD	VALOR TOTAL (\$)
CONTRATACION DIRECTA	660	19.555	4	62
LICITACIÓN PÚBLICA	2	3.251		
MÍNIMA CUANTÍA	2	21		
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	2	343	1	299
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	19	5.349	1	66
TOTAL	685			28.947

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Tabla 34 – Gestión Contractual 2022

*Cifras en millones de pesos (\$)

MODALIDAD	VIGENCIA 2022	
	CANTIDAD	VALOR TOTAL (\$)
CONCURSO DE MÉRITOS	3	1.858
CONTRATACIÓN DIRECTA	396	53.309
LICITACIÓN PÚBLICA	5	10.274
MÍNIMA CUANTÍA	6	88
ORDEN DE COMPRA	5	6.664
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	2	242
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	4	1.162
TOTAL	421	73.597

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Nota: Para la vigencia 2022 se suscribieron 273 adiciones y prórrogas a contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión por valor de \$ 5.900 millones.

Se adjunta como anexo 5 bases de contratación de las vigencias 2021 y 2022

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

La documentación de políticas y manuales de la entidad puede ser consultada en la siguiente ruta de la página WEB <https://www.adres.gov.co/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politicas-y-manuales>.

Así mismo, se encuentra documentada en el Sistema de Gestión de la entidad a través de la plataforma EUREKA.

10. CONCEPTO GENERAL:

Durante el período que se reporta en este informe, la labor en la entidad se caracterizó por garantizar el flujo normal de los recursos para los actores del

sistema y en garantizar que los recursos comprometidos en el plan nacional de desarrollo se ejecutaran de acuerdo a las reglas de saneamiento del sector. Se dio igualmente continuidad a los mecanismos adoptados durante el desarrollo de la emergencia sanitaria con ocasión de la pandemia del COVID-19.

En segunda medida, se generó un grupo importante de actividades encaminadas a fortalecer técnicamente a la entidad con el uso de tecnologías de la información y con la adquisición de herramientas tecnológicas que permitirán a futuro contribuir a tener procesos automatizados y controlados, haciendo de la entidad garante de la transparencia en el uso de los recursos del sector.

En tercer lugar, se contribuyó mediante la disposición de información y con la presencia efectiva de la entidad con los diferentes actores en los territorios, a brindar transparencia en la información contribuyendo a la confianza en el sistema.

La gestión institucional ha mantenido su operación bajo los principios de eficiencia, gestión del riesgo y sostenibilidad financiera, fortaleciendo criterios de calidad y oportunidad en todas sus operaciones.

Los informes y reportes resultantes de la gestión del periodo aquí reportado dan cuenta del cumplimiento de los requerimientos y funciones asignados a la entidad en el marco de sus competencias y atribuciones.

11. FIRMA:



JORGE ENRIQUE GUTIERREZ SAMPEDRO
Director General

Anexos del 1 al 5 en formato Word y Excel

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.



DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Informe recibido: 27/10/2022